RESOLUCIÓN CS Nº 167/15



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 1 4 MAY 2015

Expediente Nº 19026/14.-

VISTO las presentes actuaciones y en particular la Resolución CD N° 550/14 por la cual el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud resolvió incrementar las dedicaciones docentes de la CU Reina Ninfa Acosta y Lic. María Eugenia Aparicio, docentes de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos, que bajo su dependencia se dicta en Sede Regional Oran; y

CONSIDERANDO:

U.N.Sa.

Que el pedido de incremento temporario de dedicación se encuentra justificado en nota de fs. 3 a 5.

Que tanto Sede Orán como la Facultad de Ciencias de la Salud justifican los aumentos de dedicación por razones académicas, debido al faltante de cargos docentes en las Tecnicaturas.

Que este Cuerpo no encuentra impedimento para reconocer el legitimo abono de las prestaciones de servicios debidamente certificadas en estas actuaciones y que se verifica el financiamiento, conforme informe de fs. 37 de Dirección de Registro y Control de Personal.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento, mediante Despacho Nº 026/15,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su 6º Sesión Ordinaria del 14 de mayo de 2015)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Disponer, por vía de excepción, la liquidación y pago del incremento temporario de dedicaciones de las docentes: CU Reina Ninfa ACOSTA y Lic. María Eugenia APARICIO, conforme Resolución CD N° 550/14 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTICULO 2°.- Recordar a la Sede Regional Orán y a la Facultad de Ciencias de la Salud que se encuentra vigente la Resolución CS 390/13 para las modificaciones de dedicaciones.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Facultad de Ciencias de la Salud, Sede Regional Orán, docentes mencionadas, Dirección General de Personal, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección General de Personal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

LIC. CLAUDIO ROMAN MAZA SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA